Este documento podrá ser requerido por la autoridad sanitaria cada vez que lo considere necesario, en virtud de lo estipulado en la ley 18.248.

Es responsabilidad y obligación del empleador la tenencia y observación de la reglamentación vigente sobre la renovación y actualización de este documento.

Otorgada por: LIBRETA SANITARIA

Librada el día 16 de DICIEMBRE de 2021

(Sello y firma del profesional)

Dr. Marcos Curi
Medico Clínico
M.N. 75006

N° 075255

MUNICIPIO DE
HURLINGHAM
ES MI LUGAR

SECRETARIA DE SALUD

N° 075255

REPÚBLICA ARGENTINA

Ley 18.284

LIBRETA SANITARIA NACIONAL

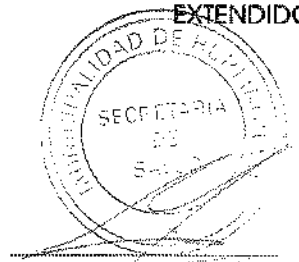
LIBRETA SANITARIA NACIONAL DE:

Apellido: [illegible]

Nombre: [illegible]

DNI Nº: [illegible]

EXTENDIDO POR





Firma del interesado

DOMICILIO

Calle: [illegible]

Número: [illegible]

Ciudad: [illegible]

Partido/Departamento: [illegible]

Provincia: [illegible]

Librada el día: 16 de [illegible] de 2022

Válida hasta: 16/01/2025

Dr. Marcos Curi
Medico Clínico
M.N. 15606

Sello y firma de la autoridad sanitaria

RENOVACIONES

Renovada el:	Válida hasta:	Sello y firma de la autoridad sanitaria interviniente

CONSTANCIA DE VACUNACIONES

Vacunado el:	Vacuna:	Validez:	Sello y firma de la autoridad sanitaria interviniente